



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

COMUNICADO

Ante las dudas planteadas por algunos ciudadanos y colectivos, el Ayuntamiento de Mairena del Alcor informa que:

Con motivo de la suspensión de las actividades llevadas a cabo, según lo dictado por el Bando de Alcaldía del día 13 de marzo de 2020 en el que, entre otras actividades, se suspendían el ejercicio del comercio ambulante en el mercadillo local y las licencias por ocupación del dominio público con sillas, mesas, veladores e instalaciones análogas, queda suspendido también el derecho al cobro de las tasas municipales generadas por tales conceptos. Al no realizarse el objeto de la tasa no procede el cobro de la misma.

Que se está estudiando, junto con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), la fórmula para proceder a facilitar o, llegado el caso, bonificar, algunos impuestos y tasas municipales sobre las que haya tenido una incidencia directa la crisis provocada por el COVID-19.

Que para poder realizar estas modificaciones y/o bonificaciones, por el principio de reserva de Ley en el ámbito tributario, sería necesaria la modificación de las ordenanzas fiscales municipales, salvo publicación de normativa de rango superior que habilite para ello a esta entidad.

El Ayuntamiento informará puntualmente, bajo el marco legal existente, de todas aquellas medidas que se puedan adoptar, siempre en beneficio del interés económico de todas las familias que se encuentren en esta situación de vulnerabilidad.